



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3803/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
27/08/2024**

#### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades; la solicitud del funcionario.

#### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Juan Fernando Yáñez , Honorario a Suma Alzada Grado 20°, del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, para asistir a la Ciudad de Iquique, para participar en el encuentro de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial 2024.

#### RESUELVO:

##### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN FERNANDO YAÑEZ PORRAS, RUN N° 21743578-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ a contar del 20 de agosto de 2024 y hasta el 22 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1724706801277513

